



AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA,

07 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1525 de fecha 07.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza”, de la siguiente profesional:

RUTH ANGELICA GONZALEZ ROJAS, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] quien cumplirá dicha funciones como **Profesional Encargada Servicio Itinerante, ludoteca Programa Chile Crece Contigo**, desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose un monto único de \$721.862 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBESE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico de la siguiente profesional:

RUTH ANGELICA GONZALEZ ROJAS, Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliada [REDACTED] [REDACTED] quien cumplirá dicha funciones como **Profesional Encargada Servicio Itinerante, ludoteca Programa Chile Crece Contigo**, desde el 01 de agosto al 31 de agosto del 2018, ambas fechas inclusive, pagándose un monto único de \$721.862 impuesto incluido.

APRUEBESE contrato de fecha 07.08.2018

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N°215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales”, Programa Chile Crece Contigo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Personal (1)
Archivo